Sesión 120.-

Día 11 de Diciembre de 1913.-

En Buenos-Aires a los once días del mes de Diciembre del año mil novecientos trece, siendo las nueve a.m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

——— Designar al Señor Inspector General de Escuelas Normales, don Juan José Millán, para concurrir en representación del H. Consejo, el día 14 del actual, a la inauguración del nuevo local construido en Bernal para el Colegio "Pio IX" incorporado a la Escuela Normal de Profesores de la Capital.-

4638 E. Conceder licencia desde el 1° al 31 de Marzo próximo, de a=

cuerdo con las disposiciones reglamentarias y sin goce de sueldo por no existir partida en el Presupuesto para imputar el gasto, a la profesora de Francés (dos cátedras) de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (E. Rios), Srã Isabel Martínez de Ceballos.-

1º.- Aprobar la adjunta rendición de cuentas que presenta el Señor Presidente del H. Consejo, Dr Pedro N. Arata, relativa a la suma de quinientos pesos moneda nacional, que se le acordó para gastos de representación con motivo de su presencia en el acto de la colación de grados de la Escuela Normal de Paraná (E. Rios), de cuya suma ha devuelto a la Tesorería de la Repartición la cantidad de trescientos diez pesos moneda nacional.—

2º.- Mandar anular las adjuntas órdenes de pasajes (Nos 1071, 1072, 1073, 1076 y 1077) que también devuelve el Señor Presidente por no haberlas necesitado.-

4639 E.- Conceder licencia desde el 1º al 31 de Marzo próximo, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias y sin goce de sueldo por

no existir partida en el Presupuesto para imputar el gasto, a la profesora de Historia y Geografía (una cátedra) y de Castellano (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay (E. Rios), Sta María Teresa Méndez Casariego.—

Archivar este expediente en que se ha invitado al H. Consejo a presenciar la fiesta que con motivo de la terminación de estudios de las alumnas de cuarto año, realizó la Sociedad "Inter Nos" en la Escuela Normal nº 8 de la Capital.—

Archivar este expediente en que se ha invitado al H. Consejo a presenciar la fiesta que con motivo de la terminación del año escolar, se realizó en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital.—

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.—

Mandar agregar la precedente comunicación a sus antecedentes.—

3331 V. Prorrogar hasta el 15 de Febrero próximo, la licencia concedida

con fecha 26 de Julio p. pdo, al director del Laboratorio de Psicología Experimental y profesor de igual materia en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Doctor Antonio Vidal.—

Hacer extensivo el goce de sueldo a todo el tiempo de la prórroga de licencia que se le concedió por quince días a contar desde el 15 de Octubre último, a la Vicedirectora de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 9º, Srta María Mercedes de la Vega.—

Notificar a la directora en disponibilidad, adscripta a la Secretaría del Consejo Escolar 12º, Sra Alcira Hernández de Videla, que debe acogerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles antes del 1º de Marzo próximo, debiendo, entretanto, continuar prestando servicios en la mencionada Secretaría.—

Estar a lo resuelto oportunamente en cuánto se refiere a la obligación impuesta a la Sra Felisa Lara de Ravizza de que se acoja a los beneficios de la Ley de Jubilaciones por hallarse imposibilitada para desempeñar las funciones inherentes al cargo que ocu

pa.-

—————— Autorizar a la Inspección Técnica General para que conceda licencia por el término de un mes a los Inspectores Técnicos Seccionales durante el período de las actuales vacaciones, a cuyo efecto deberán éstos turnarse por mitades para desempeñar las tareas que se les encomiende y realizar el estudio que exijan los expedientes, sin perjuicio de concurrir en cualquier momento cuando el caso lo requiera.-

—————— Ordenar a Inspección Técnica proponga para la sesión del Jueves próximo, la ubicación de las catorce nuevas escuelas infantiles, veintiseis elementales y cinco Jardines de infantes, cuya creación autorizará el nuevo presupuesto para 1914.-

10.330 14º. 1º.- Levantar la suspensión impuesta por un mes sin goce de sueldo, con fecha 15 de Octubre p. pdo a la maestra de la escuela nº 19 del C. Escolar 14º, Srta Alaira Oviedo Ortiz en vista de las manifestaciones de desagravio hechas por la misma.-

2º.- Transcribir al C. Escolar

14º, el dictámen precedente de la Comisión Didáctica que se aprueba en todas sus partes.—

193 M. 1º.- Aumentar, a contar desde el 1º de Noviembre ppdo, en quince pesos moneda nacional más el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n, que devenga actualmente la casa ocupada por la escuela nº 30 de Santa María la Mayor (Misiones), de propiedad de don Manuel Noguera.—

2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que, dado el caso que resultare completamente imposible encontrar otro local en donde trasladar la aludida escuela, celebre con el propietario recurrente, un contrato de locación en las condiciones de práctica y cuyo alquiler mensual sea de sesenta pesos moneda nacional.—

9153 M.- Aprobar el adjunto contrato de locación firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa y el Sr Pedro Zuelet apoderado de la Sra María Z. de Pomar, propietaria ésta de la casa ocupada por la escuela nº 3 de Posadas (Misiones), en el que se estipu=

la un alquiler mensual de dos=
cientos pesos moneda nacional
y plazo de tres años a contar
desde el 1º de Agosto último.-

13.866 C.- Aprobar el adjunto contrato
de locación celebrado ad-refe=
rendum entre el Inspector Seccio=
nal de Territorios don Daniel V.
Ochoa y el propietario de la casa
con destino al funcionamiento
de la escuela nº 7 Treorki (Chubut),
don Juan Evan Jones, en el que
se estipula un alquiler mensual
de setenta pesos moneda nacional
y plazo de tres años a contar desde
el día que la escuela ocupe
dicho local.-

10.367 M. Aprobar el adjunto contrato
de locación firmado ad-referen=
dum entre el Inspector Seccional de
Territorios don Lucas S. Aballay y
el propietario de la casa con des=
tino al funcionamiento de la
escuela nº 33. de Jacinto Arauz (
Pampa), don Augusto C. Mengue=
lle, en el que, se estipula un al=
quiler mensual de ciento veinte
pesos moneda nacional y plazo de
cuatro años a contar desde el día
que la casa sea ocupada por la
escuela.-

13.921. N/911. Aprobar el adjunto contrato de

locación (fs 1 y 2) firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don J. Gregorio Lucero y el propietario de la casa ocupada por la escuela n° 25 de Cancha Huinganco (Neuquen), don Matías Cofré, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional y plazo de tres años a contar desde el 1° de Junio último fecha en que la casa fué entregada en las condiciones estipuladas. —

10.571 C/p.2 Aprobar el adjunto contrato de locación firmado ad-referendum entre el Inspector Gral de Territorios, don Raúl B. Díaz y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 4 de El Tragadero (Chaco), don Pedro Sabadini, en el que se estipula un alquiler mensual de cuarenta pesos moneda nacional y plazo de tres años a contar desde la fecha en que entregue la casa en las condiciones estipuladas en dicho contrato. —

14.878 C. Acusar recibo en los términos acordados y suspender todo pago a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles hasta tanto

el Poder Ejecutivo no resuelva en definitiva este asunto.—

11.727 14°. De acuerdo con lo propuesto por el C. Escolar 14° y los informes producidos por la Comisión "ad-hoc", Oficina de Obligación Escolar y Multas y Contaduría, de los que se desprende no ser conveniente refundir la escuela n°13 en la 10 - 26, ni alquilar con destino a la expresada escuela n°13, la casa Tequendama N° 3635 al 39 por su proximidad al local donde funciona la n° 10 del mismo Distrito, resultando más apropiada la finca en que se encuentra actualmente; el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Abogado Asesor y el señor Egisiano Giglioli, por la casa de propiedad de éste último, sita en la Avenida San Martín esquina Pareja (Villa Devoto), en la cual funciona la escuela n° 10 del C. Escolar 14°, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional, que empezará a

correr desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras terminadas a entera satisfacción de la Dirección Gral de Arquitectura; debiendo liquidarse hasta ese entonces el alquiler actual.-

El gasto se imputará provisionalmente a "Fondos de Matrícula".

2°.- Desestimar la propuesta de locación hecha por el señor Severino R. Mosquera a nombre del señor José Pérez González Piñeiro de la casa de propiedad de este último, sita en la calle Tequendama n° 3635 al 39, en vista de ser contraria a los intereses escolares dado su ubicación.-

Acusar recibo en los términos acordados de la nota pasada por el C. Escolar 13°.-

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el día de hoy hasta el 11 de Febrero próximo, a la empleada de la escuela vespertina del Consejo Escolar 5°, Sta Amelia M. Peirano.-

12.510 F. Autorizar al señor Enrique Fynn para que en vías de ensayo proceda a efectuar la instalación de un "Tanque intermediario de aguas corrientes"

en la escuela nº 5 del C. Escolar 1º;
sita en la calle Charcas nº 1081,
en las mismas condiciones que
el que colocará en la escuela nº
4 del C. Escolar 10º; según reso-
lución de fecha Noviembre 15 p. pdo.

9116 6º Aprobar el contrato de locación
ad-referendum celebrado entre el
Abogado Asesor y el Sr Pedro Bo-
tagni, por la casa de propie-
dad de este último, sita en la
calle Patagones nº 2980, en la cual
funcionará una de las escue-
las creadas en el Consejo Escolar
6º, mediante el alquiler men-
sual de trescientos veinte pe-
sos moneda nacional, que em-
pezará a correr desde el día en
que el propietario de la casa eje-
cute a entera satisfacción de la
Dirección de Arquitectura las
obras indicadas en el Artículo 3º
del contrato, pagándose hasta ese
entónces, y a partir desde la fe-
cha en que el Consejo reciba las
llaves, la suma de doscientos no-
venta pesos moneda nacional
mensual. –

El gasto se imputará a la Par-
tida 14 – del Item 24 del Inciso 12
del Presupuesto vigente. –

9368 14º Por aprobado el precedente dic-

támen del señor Comisionado de Didáctica, y considerando que el Señor Presidente del C. Escolar 14º ha subscripto conjuntamente con los demás Presidentes de Consejos de Distritos la comunicación de fecha 29 de Noviembre en la que se imputa a este Consejo la usurpación de atribuciones que competen a las corporaciones que presiden expresando en la enumeración de esas usurpaciones la de que el Consejo Nacional se ha arrogado en la práctica la potestad de "cuidar de la disciplina", facultad que el Inciso 1º del Artículo 42 de la Ley de Educación Común asigna a los Consejos de Distrito, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Transcribir al Consejo Escolar 14º el dictámen expresado y pedirle se sirva informar porque causa ha elevado a este Consejo la investigación sumaria que levantó con motivo de la queja interpuesta por la maestra Fortunata Grupillo contra el maestro Cabrera y que circunstancias han obstado para no hacer uso en este caso de la a=

tribución que le confiere la expresada disposición y la del Artículo 81 del Reglamento Grãl de las Escuelas.–

13.049 C. Pasar nota al Gobierno de la Provincia de Córdoba expresándole que si persiste en su resolución de mantener las escuelas creadas recientemente en Estación Luque (Departamento Rio 3°) y Ausenia y Laguna (Departamento 3° Abajo) donde funcionan desde hace tiempo y con toda regularidad en los dos primeros puntos, escuelas nacionales de la Ley 4874, con locales arrendados al efecto, el Consejo Nacional se verá obligado a trasladar éstas últimas a otras provincias donde sus servicios son reclamados, pues las necesidades de la población en dichos puntos pueden ser satisfechas, como lo han sido hasta la fecha, por una sola escuela.–

Signifíquesele así mismo, los inconvenientes que acarrea al Consejo Nacional y a sus escuelas la falta de concordancia entre las autorizaciones dadas para establecerlas y las resoluciones a posteriori creando otras provinciales

en localidades en donde la acción de éstas y aquellas debe necesariamente encontrarse.—

14.171 D.- 1º.- Desglosar la planilla de fojas 1, formar con ella expediente separado, al cual se agregará copia de la presente resolución, parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario, y el expediente en que obran las actuaciones sobre renovación del contrato a fin de incluir las reparaciones detalladas en la misma entre las generales que se estipulen.—

2º.- Desglosar la planilla de fojas 2, formar con ella expediente separado al cual se agregará copia de esta resolución y parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y pasar estas actuaciones al Consejo Escolar respectivo para que gestione la celebración del contrato que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de Setiembre ppdo, y con la inclusión de las reparaciones detalladas en las generales que se estipulen.—

14.177 D 1º.- Desglosar las planillas de fojas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8, for=

mar con ellas expedientes se=
parados, agregarlos a aque=
llos en que obran los contra=
tos de locación vencidos o a
vencer, y pasar estas actua=
ciones al C. Escolar 8°, para
que gestione la renovación de
los contratos con inclusión
de las reparaciones detalladas
en las mismas.-

2°.- Archivar la planilla
de fojas 4, de acuerdo con lo
informado por Dirección de
Arquitectura.-

14.174 D. A los efectos del mejor cumpli=
miento del Artículo 3°, de la re=
solución del 4 del corriente, se
resuelve:

1°.- Modificar el preceden=
te artículo en el sentido de que
las planillas n° 8, 9, y 10, deberán
desglosarse del presente expe=
diente y formar con ellas ex=
pedientes separados a los cua=
les se agregarán:

(a).- Copia de la resolución
del 4 del actual.-

(b).- Copia de la presente re=
solución.-

(c).- Copia de la parte perti=
nente del informe del Pro-Secreta=
rio.-

(d) Expedientes en los cuales o-
bran los respectivos carteles de
licitación.-

2°.- Pasar este antecedente
a la Dirección de Arquitectura
para que exija de los propieta-
rios la ejecución de las repara-
ciones indicadas en las ex-
presadas planillas por ser to-
das exigibles.-

14.184 D. 1°.- Desglosar las planillas
de fojas 4, 5, 6, 7, 10 y 13, formar
con ellas expedientes separados,
a los cuales se agregará copia
de la presente resolución, co-
pia de la parte pertinente del
informe del señor Pro Secretario
y los expedientes en que obren los
respectivos contratos de locación
debiendo pasar estas actuacio-
nes al C. Escolar 10° a fin de que
gestione la renovación de los
contratos con inclusión de las re-
paraciones detalladas en las
expresadas planillas.-

2°.- Desglosar y archivar
las planillas de fojas 8 y 9.-

3°.- Desglosar las planillas
de fojas 1, 2, 3, 11, 12, y 14, for-
mar con ellas expedientes sepa-
rados, a los cuales se agrega-
rá copia de la presente resolu-

ción, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y del señor Asesor Letrado, como asimismo los expedientes en que obren los contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones de carácter exigible y gestione de los mismos la ejecución de aquellas que no tengan tal carácter y en caso de que se nieguen informar si las considera indispensables a fin de hacerlas ejecutar por administración.-

14.187 D. 1º- Desglosar y archivar las planillas de fojas 1, 2, 5 y 8.-

2º- Desglosar las planillas nos 3, 4, 6, 7, 10 y 11, formar con ellas expedientes separados, a los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y los expedientes en que obren los respectivos contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 13º, para que

gestione la formalización de los nuevos contratos que corres-ponde, con inclusión de las reparaciones indicadas en las expresadas planillas entre las generales que se estipulen.

3º.- Desglosar las planillas de fojas 9, 12 y 13, formar con ellas expedientes separados, a los cuales se agregará copia de la presente resolución, de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y los expedientes en que obren los contratos de locación; debiendo pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones detalladas en las mismas, con excepción de las que llevan los números 3 y 4 de la planilla 13, que no son exigibles, no obstante lo cual deberá gestionar del propietario su ejecución y en caso de que éste se niegue, informar si las considera indispensables a fin de efectuarlas por administración.-

14.185 D.- 1º.- Desglosar y archivar

las planillas fs 5, 7, 8, 9 y 10 en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.—

2°.— Desglosar la planilla de fs 3, formar con ella expediente separado, agregarle a aquel en que obra el contrato de locación y pasar estas actuaciones al C. Escolar 11° para que gestione la renovación del contrato en las condiciones de práctica y con inclusión de las reparaciones detalladas en la misma.—

3°.— Desglosar la planilla de fs 4 y agregarla al expediente 5096.- 11°/913, en el cual tramita la renovación del contrato.—

4°.— Desglosar la planilla de fs 6, agregarla al expediente en que obra el contrato y al 9259-I/913 y pasarlo al Asesor Letrado a los efectos del caso.—

5°.— Desglosar las planillas n°s 2 y 11, formar con ellas expedientes separados, agregarlas al expediente en que obran los respectivos contratos de locación y pasar estas actuaciones a la Dirección

de Arquitectura para que exija de los propietarios la ejecución de las reparaciones indicadas en las mismas, con excepción de las que llevan los nos 1, 4, 5, 6 y 7 de la planilla n.º 11, las cuales no son exigibles, debiendo no obstante la Dirección de Arquitectura gestionar del propietario su ejecución y en caso de que se niegue, informar si las considera indispensables a efecto de hacerlas ejecutar por administración.

14.186 D. 1º.- Desglosar las planillas de fojas 1, 2, 6, 12, 19 y 20, formar con ellas expedientes separados, a los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor 3ro-Secretario, y el expediente en que obra el contrato de locación. debiendo pasar estos antecedentes a la Dirección de Arquitectura a fin de que proceda de acuerdo con lo indicado en el expresado informe del 3ro-Secretario.-

2º.- Desglosar y archivar las planillas de fojas 3, 4, 7, 8, 9, 10, 17 y 18, en vista de lo informa

do por Dirección de Arquitec=
tura.-

3º.- Desglosar las plani=
llas de fojas 5 y 11, formar con e=
llas expedientes separados, a
los cuales se agregará copia
de la presente resolución, co=
pia de la parte pertinente
del informe del señor Pro-Se=
cretario, debiendo pasar estos
antecedentes al C. Escolar 12º, a
fin de que proceda a gestio=
nar la renovación de los con=
tratos con inclusión de las
reparaciones detalladas en las
expresadas planillas entre
las generales que se estipulen.

4º.- Pasar el presente expe=
diente con las planillas 13, 14,
15 y 16, al señor Asesor Letra=
do para que se sirva infor=
mar lo que corresponda.- x

14.183 D. 1º.- Desglosar las planillas
de fs 1, 2, 4, 5 y 6, formar con
ellas expedientes separados,
a los cuales se agregará copia
de la presente resolución, copia
de la parte pertinente del infor=
me del Sr Pro-Secretario expedien=
tes en que obran los respectivos
contratos de locación, debiendo
pasar estas actuaciones a la Di=

rección de Arquitectura a los efectos indicados en el expresado informe del Sr. Pro-Secretario.

2º.- Desglosar las planillas de fs 3, formar con ella expediente separado al cual se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Señor Pro Secretario y expediente en que obra el contrato de locación, debiendo pasar, previamente, estas actuaciones a informe del Sr. Asesor Letrado, pues según manifiesta la Dirección de Arquitectura, el contrato ha vencido.-

3º.- Desglosar las planillas de fs 6 y 8, formar con ellas expedientes separados a los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del Sr. Pro-Secretario y expediente en que obra el contrato de locación, debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 9º para que gestione la formalización de nuevos contratos en las condiciones de práctica y con inclusión de las reparaciones indicadas en

las expresadas planillas.-

14.176 D 1º.- Desglosar las planillas de fojas 1 y 3, formar con ellas expedientes separados a los cuales se agregará copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y los expedientes en que obran los contratos de locación, debiendo pasar estas actuaciones a la Dirección de Arquitectura a los efectos indicados en el expresado informe del señor Pro-Secretario.-

2º.- Desglosar la planilla de fs 2, formar con ella expediente separado, agregarle copia de la presente resolución, copia de la parte pertinente del informe del señor Pro-Secretario y el expediente en que obra el contrato de locación, debiendo pasar estas actuaciones al C. Escolar 7º para que gestione la renovación del contrato con inclusión de las reparaciones detalladas en la expresada planilla entre las generales que se estipulen, re=

comendándose al C. Escolar se sirva tener en cuenta el informe producido en cuanto se refiere al terreno del señor Ignacio Orolla.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once y treinta a. m.-

APROBADO EN SESIÓN
18 DIC. 1913

P. N. Martín

[illegible]